Municipalidad de Pucón

ALCALDIA

OFICIO: 1486

ANT: **181 /10/2023 de Municipalidad de Pucón; Oficio N° 272 Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.**

MAT: **Complementa Información de acuerdo a lo solicitado.**

Pucón, 23 de octubre de 2023.-

DE: **CARLOS OLAVE SOLAR**
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE PUCÓN.

A: **JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE.**
DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA ARAUCANÍA.

Junto con saludar, por medio de la presente, en el cumplimiento de lo solicitado por el Sr. Delegado Presidencial José Francisco Montalva Feuerhake, a través de Oficio N° 2762 de fecha 19 de octubre del año 2023, vengo en complementar la información proporcionada en Oficio N°1470 de fecha 18/10/2023, en el sentido que las personas ocupantes ilegales son las siguientes:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]

Se adjunta informe 05 de fecha 19 de octubre del año 2023, del Director de Riesgo y Desastres don Rodrigo Ortiz S. que da cuenta que el área verde tomada en las calles Los Eucaliptus sin número, da cuenta que dicha área corresponde a un área de amortiguación ante riesgos e inundaciones, por ser zona de alta peligrosidad.

Conforme los antecedentes recabados, en terreno, podemos dar fe que existe un cerco de alambres de púas, de 50 metros lineales que no permite acceder al interior de lo levantado
que no puede ser denominado construcción, por lo precario, apreciándose externamente tres precarios levantamientos y una carpa, sin poder especificar esta institución, si existen menores o no, ya que de acuerdo a los antecedentes entregados por profesional asistente social del Municipio, se da cuenta que los ocupantes tienen hijos, pero no consta, ni se aprecian en el lugar, por lo cual el Estado debiera corroborar en un brevísimo plazo a través de la Defensoría de la Niñez, para que ellos se constituyan en terreno y certifiquen lo anterior, ya que a través de **OPD** no tenemos denuncias de vulneración de derechos respecto de los menores que tengan relación con dicha toma, junto con no poseer antecedentes, a través de nuestras oficinas municipales para dar protección a los menores ya que la labor de la OPD, sólo se circunscribe a denuncias de vulneración de garantías de menores, las cuales no existen hasta la fecha.
Por lo anterior, reiteremos encarecidamente aplique el artículo 2 letra C de la ley 19.175, como Delegado Presidencial, ya que cuenta con la facultad para "***Requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley***".

Le reiteramos, que el artículo 4 letra H) de la misma ley, señala que al delegado presidencial corresponde "***Ejercer la vigilancia de los bienes del Estado, especialmente de los nacionales de uso público. En uso de esta facultad, el delegado presidencial provincial velará por el respeto al uso a que están destinados, impedirá su ocupación ilegal o todo empleo ilegítimo que entrabe su uso común y exigirá administrativamente su restitución cuando proceda***".
Es en virtud de los antecedentes antes expuestos, y la grave exposición de los vecinos a actos de vandalismo y delictivos y de la normativa que regula la restitución de bienes nacionales de uso público, que solicitamos a usted, en pleno uso de las facultades y ejercicio de las obligaciones que la ley le impone, **dicte la correspondiente resolución administrativa, que ordene la inmediata restitución del área verde en comento, ordenando además el**

Municipalidad de Pucón

ALCALDIA

auxilio de la fuerza pública de ser necesario, para que de esta forma el municipio pueda retomar y ejercer las facultades de administración que le corresponden.

Para una mejor complementación se adjunta:

1. Ordinario 5 de fecha 19/10/2023 del Director de Gestión de Riesgo y Desastre municipal.
2. Certificado 01918 de fecha 17 de octubre del 2023, del DOM que da cuenta que el área verde del Comité de Vivienda Libertad de la comuna de Pucón corresponde a un bien nacional de uso público en sus 6,025 metros cuadrados.
3. Ordinario N° 18 de fecha 19 de octubre del 2023 de la Dideco que da cuenta de los nombres de los nombres de familias que se tomaron de un bien nacional de uso público.
4. Set de 4 fotografías de los levantamientos emplazados en el bien nacional de uso público.
5. Ordinario N° 054 de fecha 19 de octubre del año 2023 de la encargada de la oficina de vivienda municipal.
6. Oficio N° 78de fecha 20 de octubre del año 2023 emitido por el director de Seguridad Pública municipal.
7. Informe actualizado de ficha derivación de la OPD Pucón.
8. Denuncias realizadas por vecinos del sector aledaño a la toma.

Esperando que la solicitud planteada tenga una buena acogida, se despide atentamente de usted.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDE

CARLOS OLAVE SOLAR
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón
EL CENTRO DEL SUR DE CHILE

BZO/rgr
Distribución:
La indicada.
Administración.
Archivo.